



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34905 13/06/2018 92258

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

## **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que el Plan VITAL UME (Unidad Militar de Emergencias), como necesidad de material de las Fuerzas Armadas, está integrado en la lista priorizada de necesidades para el ciclo 2018-2023, de acuerdo con lo contemplado en la Orden Ministerial 60/2015, de Planeamiento de la Defensa.

Su financiación se llevará a cabo conforme a los correspondientes asignaciones presupuestarías del Ministerio de Defensa en el citado ciclo.

Madrid, 24 de julio de 2018